

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional № 001178

Tacna, 16 WAY 2024

Visto, el Informe N° 826-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 14 MAY 2024, sobre aprobación de la convocatoria extraordinaria para llevar a cabo el concurso público de contratación docente en la EESPP. "José Jiménez Borja" de Tacna, para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", el cual fue modificado por R.V.M. N° 326-2021-MINEDU y R.V.M. N° 013-2024-MINEDU;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000508 de fecha 07 MAR 2024 y Resolución Directoral Regional N° 000868 de fecha 15 ABR 2024, se aprueba la primera y segunda convocatoria para llevar a cabo el proceso de contrato docente en la EESPP: José Jiménez Borja de Tacna, respectivamente; sin embargo, al haber concluido dichos procesos, todavía existen plazas que han quedado desiertas debido a que no hubieron postulantes o en su defecto se agotó el ranking para determinada especialidad, motivo por el cual es necesario donvocar a un proceso excepcional de contratación docente;

Que, al respecto, el numeral 9.11 del documento normativo, señala: "Si concluida la segunda convocatoria quedaran plazas vacantes desiertas y ningún postulante en primera y segunda convocatoria haya alcanzado más de treinta (30) puntos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7.4 del documento normativo), la DRE/GRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las etapas y el cronograma reducido establecido en el numeral 7.6 del presente documento normativo, evaluando la pertinencia de los requisitos y puntajes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público",

Que, mediante Informe N° 826-2024-ORRHH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 14 MAY 2024, la Oficina de Recursos Humanos de la DRE Tacna, concluye que en aplicación del numeral 9.11 del documento normativo se debe aprobar la convocatoria extraordinaria del concurso público de contratación docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja" de Tacna, dentro del marco normativo que establece la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias, debiendo la DRE. Tacna, autorizar la convocatoria y el cronograma que regirá el referido concurso público;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2024-G.R/GOB.REG.TACNA;







SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, en la modalidad presencial, para llevar a cabo el concurso público de contratación docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja" de Tacna para el año 2024, la misma que como anexo forma parte de la presente autoritativa.

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL CRONOGRAMA que regirá el proceso contratación docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja" de Tacna en su convocatoria extraordinaria, el cual se desarrollará según el siguiente detalle:

Ng	ETAPAS	DESTRUCTION	DURACIÓN	FECHA		
	LIAFAS	RESPONSABLES	(DÍAS HÁBILES)	INICIO	TÉRMINO	
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	DRE Tacna		17/05/2024	21/05/2024	
02	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes (*)	Postulantes	03	17/05/2024	21/05/2024	
03	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	CED de la EESP.	noisuloses sact	22/05	/2024	
04	Presentación de reclamos (**)	Postulantes	1 1	23/05	/2024	
05	Absolución de reclamos	CED de la EESP.	1	24/05/2024		
06	Evaluación pedagógica	CED de la EESP.	nould self	28/05/2024		
07	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	CED de la EESP.	Isaoige 8	29/05/2024		
08	Presentación de reclamos (**)	Postulantes	1 000	30/05/	/2024	
09	Absolución de reclamos	CED de la EESP.	0.561	31/05/		
10	Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRE Tacna	CED de la EESP.	g gr	03/06/2024		
11	Emisión de la Resolución que aprueba el contrato	DRE Tacna	muq ie o	04/06/2024		



(*) El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada. La presentación de expedientes es de forma presencial en las instalaciones de la EESPP. José Jiménez Borja en horario de oficina, acompañando los documentos consignados en el numeral 6.1.11 del documento normativo aprobado con R.V.M. Nº 040-2021-MINEDU y sus modificatorias; el mismo que debe contener a) solicitud dirigida al director(a) general de la EESP, indicando el código de la plaza docente u horas disponibles a la que se postula, los demás requisitos detallados en los literales b), c), d) y e) del numeral 6.1.11 del documento normativo. Asimismo, los Docentes nombrados o contratados en educación básica pueden participar en la presente convocatoria observando los literales a) y b) del numeral 9.9 del documento normativo.

(**) Presentación de reclamos hasta las 15.00 horas del día indicado.

ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público "José Jiménez Borja" de Tacna y demás instancias administrativas correspondientes.

Registrese y Comuniquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF ALDOR PERTO ESPINOZA RODRIGUEZ DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "JOSÉ JIMÉNEZ BORJA" - TACNA



ANEXO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA EESPP. JOSÉ JIMÉNEZ BORJA DE TACNA

Referencia: R.V.M. N° 040-2021-MINEDU - R.V.M. N° 326-2021-MINEDU - R.V.M. N° 013-2024-MINEDU

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

					CÓDIGO DE PLAZA	PERFIL DEL	DOCENTE	JORNADA	CURSOS Y/O MÓDULOS	PROGRAMA DE
N°	CÓDIGO MODULAR	IES PÚBLICO	DISTRITO	PROVINCIA	DE LA POSICIÓN VACANTE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	LABORAL	CICLO 2024-I	ESTUDIOS
1	310656	EESPP JJB	TACNA	TACNA	116421E23129	Profesor(a) o Licenciado(a) en Educación Inicial	Experiencia en EBR y/o Ed. Superior y/o Formación en servicio	40 horas Tiempo completo	 Práctica e investigación Fundamentos de la Ed. Inicial Juego, desarrollo y aprendizaje en la primera infancia 	ED. INICIAL

Vacante. DESIERTA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

1				The second secon	CÓDIGO DE PLAZA	PERFIL DE	L DOCENTE	JORNADA	CURSOS Y/O MÓDULOS	PROGRAMA DE
N°	MODULAR DE LA EES	IES/EESP PÚBLICO	DISTRITO	PROVINCIA	DE LA POSICIÓN VACANTE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	LABORAL	CICLO 2024-I	ESTUDIOS
2	310656	EESPP	TACNA	TACNA	116421E24128	Profesor(a) o Licenciado(a) en Ciencias Sociales	Experiencia en EBR y/o Ed. Superior y/o Formación en servicio	40 horas Tiempo completo	 Deliberación y participación Gestión del aprendizaje para la atención a la diversidad Desarrollo personal 	ED. INICIAL ED. PRIMARIA ED. FÍSICA

Vacante: POR ENCARGATURA DE PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE COORDINACIÓN DEL ÁREA DE CALIDAD, A DOCENTE ANA LUZ MARGARITA BORDA SOAQUITA

En el marco de los dispositivos legales de la referencia, el postulante deberá considerar las siguientes precisiones:

- 1. El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada.
- 2. La presentación de expedientes es de forma presencial en las instalaciones de la EESPP. José Jiménez Borja en horario de oficina, acompañando los documentos consignados en el numeral 6.1.11 del documento normativo



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "JOSÉ JIMÉNEZ BORJA" - TACNA

LICENCIADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°323-2020-MINEDU

Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"



aprobado con R.V.M. N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias; el mismo que debe contener a) solicitud dirigida al director(a) general de la EESP, indicando el código de la plaza docente u horas disponibles a la que se postula, los demás requisitos detallados en los literales b), c), d) y e) del numeral 6.1.11 del documento normativo.

LUGAR	FECHA	DIRECCIÓN
EESPP. José Jiménez Borja	DEL 17 AL 21.05.2024	Calle Billinghurst N° 150

- 3. Los Docentes nombrados o contratados en educación básica pueden participar en la presente convocatoria observando los literales a) y b) del numeral 9.9 del documento normativo.
- 4. Requisitos para la postulación:
 - a. Título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula o de una afín a esta, o con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al (los) cursos (s) requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A).
 - b. Experiencia laboral:
 - i. Dos (2) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) al que postula; o,
 - ii. Un (1) año de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
 - iii. Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
- 5. La vigencia del contrato será a partir del 03-06-2024 al 31-12-2024.

Cualquier aspecto no contemplado en el presente comunicado, será resuelto por la DRE Tacna, en concordancia con los dispositivos legales aplicables al presente concurso público.

) '¿

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - DRET